



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-07-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la **adquisición de sillas para tribunal**, referencia número: LPN-CPJ-07-2025, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante decisiones contenidas en el acta número 004, de fecha quince (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto” y el párrafo III del artículo 20. “Párrafo III.-(...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

ADJUDICA el presente procedimiento de licitación pública nacional para la **adquisición de sillas para tribunal** referencia número: LPN-CPJ-07-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem(s)	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto total adjudicado
MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEON GONZALEZ RNC: 131973361	1	Sillas operativas.	600	RD\$ 7,363.20	RD\$ 4,417,920.00
	2	Silla ortopédica con reposapiés y cabezal	150	RD\$ 10,856.00	RD\$ 1,628,400.00
	3	Sillas ejecutivas.	250	RD\$ 12,083.20	RD\$ 3,020,800.00
Sub total					RD\$ 7,684,000.00
Total itbis					RD\$ 1,383,120.00
Total adjudicado					RD\$ 9,067,120.00

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA El plazo de entrega será de entre uno (1) y treinta (30) días laborables, contados a partir de la emisión de la orden de compra y del trámite del pago correspondiente al veinte por ciento (20%) de avance, conforme al siguiente plan de entregas conforme indican las especificaciones

FORMA DE PAGO Avance por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, posterior a la emisión de la orden de compra. Pago del ochenta por ciento (80%) restante, en proporción a las entregas realizadas, dentro de un plazo de treinta (30) días laborables contados a partir de la emisión de la certificación de recibido satisfactorio por parte de la Dirección de Infraestructura Física



ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de este documento en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Entrega de garantías:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días, luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/mp